Outlook

RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Desde Alex Fernando Ramos Caicedo <aframosc@sdis.gov.co>
Fecha Mar 07/01/2025 16:49
Para Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>
CC Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Nelson Guillermo Duarte Alfaro <nduarte@sdis.gov.co>; Lorena Solangie Diaz Avellaneda <ldiaz@sdis.gov.co>; Julian Francisco Valero Rodriguez <jvalero@sdis.gov.co>; Carlos Julian Ruiz Dionisio <cruizd@sdis.gov.co>

Buen día,

Desde la Dirección de Nutrición y Abastecimiento no se evidencia ninguna radicación del recurso de reposición a la resolución unilateral No. 2689 del 13 de diciembre de 2024 del contrato de prestación de servicios No. 1115 de 2021 de Mery Peña Peña

Por lo anterior agradecemos continuar con el trámite correspondiente.

Gracias quedo atento.

Cordialmente,

BOGOTÁ

Alex Fernando Ramos Caicedo
Apoyo Contratación
Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección: Carrera 7 No 32 – 12 – Piso 23

De: Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 7 de enero de 2025 15:02
Para: Alex Fernando Ramos Caicedo <aframosc@sdis.gov.co>; Nelson Guillermo Duarte Alfaro <nduarte@sdis.gov.co>; Lorena Solangie Diaz Avellaneda <ldiaz@sdis.gov.co>; Julian Francisco Valero Rodriguez <jvalero@sdis.gov.co>; Carlos Julian Ruiz Dionisio <cruizd@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Cordial Saludo

Por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar información en relación a si se allego recurso de reposición con respecto a la Resolución No. 2689 del 13 de Diciembre de 2024, por la cual se liquidó unilateralmente el Contrato 1115 de 2021.

Muchas gracias.

Quedo atenta a sus comentarios.

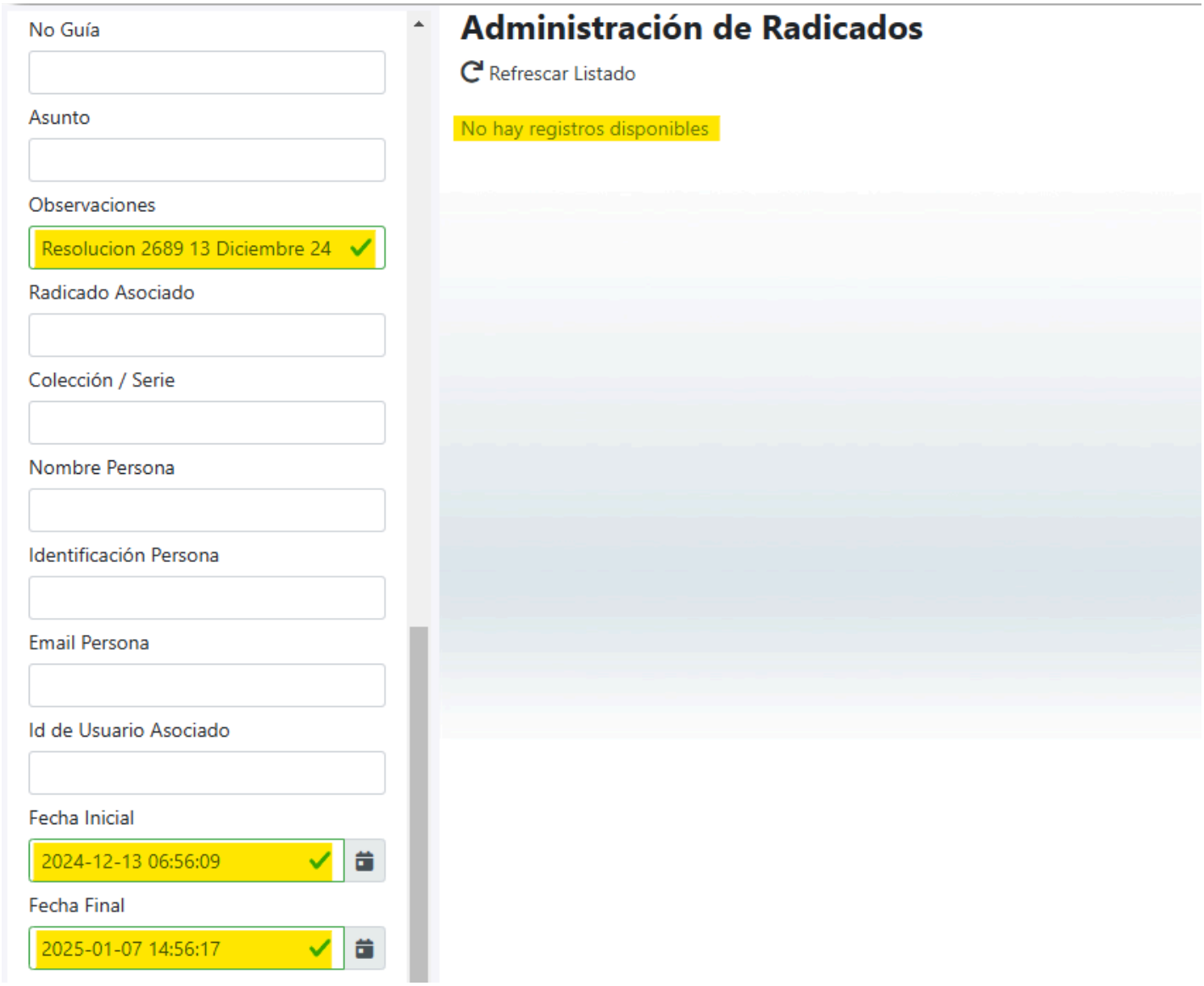
Cordialmente

Nathalie Rojas Baracaldo
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Integración Social

De: Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 7 de enero de 2025 14:58
Para: Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Cordial saludo.

Me permito informar que no se encontró radicado en contra de la Resolución 2689 del 13 de diciembre de 2024



Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Correspondencia
Secretaría Distrital de Integración Social -
Alcaldía Mayor de Bogotá
TEL - 327 97 97 EXT - 32312-32311

De: Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 7 de enero de 2025 11:29 a. m.
Para: Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Cordial Saludo

Por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar información en relación a si se allego recurso de reposición con respecto a la Resolución No. 2689 del 13 de Diciembre de 2024, por la cual se liquidó unilateralmente el Contrato 1115 de 2021.

Muchas gracias.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente

Nathalie Rojas Baracaldo
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Integración Social

De: Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 7 de enero de 2025 11:21
Para: Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Cordial saludo,

Remito para su información y trámite correspondiente.

Atentamente,



De: Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de enero de 2025 15:46
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Ruby Esperanza Arias Castro <rearias@sdis.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 1115 DE 2021

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, me permito informar que al correo: **sub.contratacion@sdis.gov.co**, NO se presentó y/o radicó recurso para la Resolución No. 2689 del 13 de Diciembre de 2024, por la cual se liquidó unilateralmente el Contrato 1115 de 2021.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No 12 – 32 Piso 17 Edificio San Martín



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

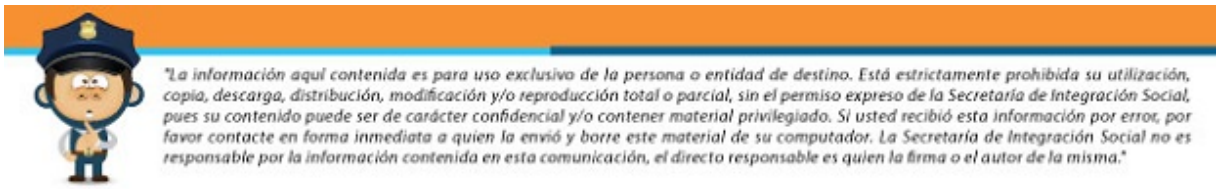


"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



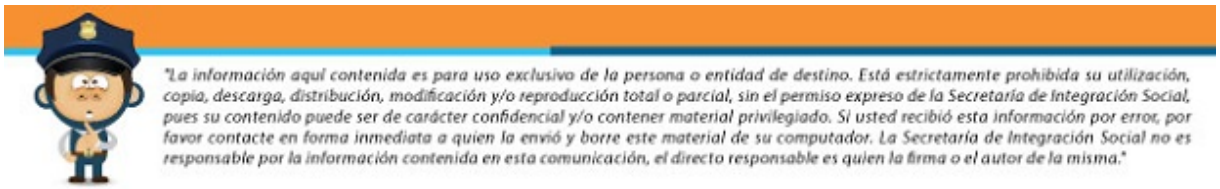
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."